

DECRETO N° 0225

NEUQUÉN, 18 MAR 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 2608-M-18, el Decreto N° 0801/18 y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **"PASEO COSTERO LIMAY E/LOS CIPRESSES Y GATICA"**, con un Presupuesto Oficial de \$ 130.444.975,01 y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 05/2018, fijándose el día 31 de octubre de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que fueron recepcionadas tres propuestas correspondientes a las empresas R.J. INGENIERÍA S.A. y HORMIQUÉN S.A. - BASAA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA;

Que no se efectuó ninguna desestimación ni observación a la documentación presentada por dichas empresas;

Que se llevó a cabo la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica-, siendo la propuesta más baja la correspondiente a la empresa HORMIQUÉN S.A. - BASAA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 139.845.160,32;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos verificó las ofertas presentadas, concluyendo que la propuesta de la empresa HORMIQUÉN S.A. - BASAA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA resulta un 7,21% superior al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realizó el Cuadro Comparativo de las ofertas presentadas y analizó las mismas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que las empresas R.J. INGENIERÍA S.A. y HORMIQUÉN S.A. - BASAA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA alcanzaron el puntaje requerido, tal cual surge del Acta de Calificación de Ofertas agregada a las actuaciones;

Que la situación mencionada precedentemente, fue oportunamente notificada a las empresas oferentes, de acuerdo a las Cédulas


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0225 - 19

que se adjuntan en el expediente de marras;

Que transcurrido el plazo previsto en el Artículo 9), Inciso a), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y no habiéndose registrado impugnaciones al proceso calificadorio, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 05/2018 en la suma de \$ 139.845.160,32 a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A. - BASAA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA** en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;


Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 172/18, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, quien remite las actuaciones a la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que se adjunta a las actuaciones el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 091/18-, del cual se desprende que la empresa **HORMIQUÉN S.A. - BASAA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE N° 05/2018;

Que por Pase N° 013/19, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informó que las Obras: "Paseo Costero" y "Ejecución de Obras Varias Paseo Costero Río Limay" se encuentran incorporadas en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, contando con crédito presupuestario en las Imputaciones: 3.D.1-1.1.1-6.12.973, 6.GO.1-1.7.1-6.0.1.998 y 6.GO.1-1.7.1-6.13.998;

Que por Pase N° 84/19, tomó intervención la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 05/2018, tramitada para la ejecución de la obra: "PASEO COSTERO LIMAY E/LOS CIPRESES Y GATICA", a favor de la empresa **HORMIQUÉN S.A. - BASAA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA**, en la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 139.845.160,32)**, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la firma **HORMIQUÉN S.A. - BASAA S.A. - UNIÓN TRANSITORIA** del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///mac.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



Graciela M. V. Pérez
Dra. GRACIELA M. V. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

